



RELACIÓN DE DECRETOS

Relación número	Fecha
202200402	

En virtud de las competencias delegadas en los/las Concejales/as-Presidentes/as de Distrito por Acuerdo de 25 julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 188, de 9 de agosto de 2019) y Resolución de 15 de septiembre de 2020 de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 237, de 30 de septiembre de 2020), vengo en adoptar los siguientes Decretos:

1. Número de expediente: **115/2022/00257**

PRIMERO.- Con fecha 12 de mayo de 2022 se envía al DOUE anuncio de licitación del contrato de referencia y a continuación se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Una vez publicado el citado anuncio se publica el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que rigen la contratación, así como el estudio económico. El anuncio de licitación publicado en el DOUE, que recoge el importe global del contrato, así como el posterior anuncio de licitación publicado en el perfil en la Plataforma de Contratación del Sector Público, guardan coherencia en relación con el valor estimado del contrato que se deriva del estudio económico que integra el expediente administrativo de referencia, del que se colige el siguiente valor estimado para cada uno de los cuatro lotes:

- lote 1: 1.092.415,50 euros.
- lote 2: 2.518.349,58 euros.
- lote 3: 1.134.553,04 euros.
- lote 4: 263.359,58 euros.

Sin embargo, por error material, se ha recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un valor estimado erróneo para los lotes 2 y 3, al haberse intercambiado los importes entre ambos lotes, al haberse recogido para el lote 2 1.134.553,04 euros y para el lote 3 1.134.553,04 euros, siendo manifiesto que se trata de un mero error material, como se acredita del restante conjunto de documentos que integran el expediente administrativo y del propio PCAP, pues recoge un umbral de clasificación superior para el lote 2 (categoría 3) que para el lote 3 (categoría 2).

SEGUNDO.- El artículo 109 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone lo siguiente: "Las Administraciones Públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En este sentido y advertido error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede subsanar el mismo, sometiéndose a la aprobación de la Concejal del Distrito de Moratalaz, órgano competente para dictar la resolución en el presente expediente, en virtud de las atribuciones conferidas por Acuerdo de 25 julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 188, de

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Fecha Decreto: Nº: 202200402

Página 1 de 2

Información de Firmantes del Documento



ALMUDENA MAILLO DEL VALLE - CONCEJAL DELEGADA AREA DE TURISMO Y CONCEJAL
PRESIDENTE DISTRITO DE MORATALAZ

URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/06/2022 11:40:31

CSV : 1GER705F1OQFSK18



Información de Firmantes del Documento



LUIS SANCHEZ-CERVERA DE LOS SANTOS - SECRETARIO DE DISTRITO
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/06/2022 12:44:55
CSV : 1LU68JPER8RKT3T7



1LU68JPER8RKT3T7



1GER705F1OQFSK18



9 de agosto de 2019), la siguiente propuesta de resolución:

"PRIMERO.- Subsanan el error material comprendido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el apartado 2 del anexo I para los lotes 2 y 3, referente al valor estimado de los lotes:

- **Para el lote 2:**

Donde dice:

2.- Valor Estimado. (Cláusula 6)

Valor estimado: 1.134.553,04 euros IVA excluido

Debe decir:

2.- Valor Estimado. (Cláusula 6)

Valor estimado: 2.518.349,58 euros IVA excluido

- **Para el lote 3:**

Donde dice:

2.- Valor Estimado. (Cláusula 6)

Valor estimado: 2.518.349,58 euros IVA excluido

Debe decir:

2.- Valor Estimado. (Cláusula 6)

Valor estimado: 1.134.553,04 euros IVA excluido"

SEGUNDO.- Publicar este Decreto en la Plataforma de Contratación de Sector Público, para general conocimiento de los eventuales licitadores".

Relación firmada electrónicamente por el/la Concejala/a Presidente/a del Distrito. Los datos de firma (identidad y cargo del firmante y fecha de la firma) se recogen en el pie de este documento.

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Fecha Decreto: Nº: 202200402
Página 2 de 2

Información de Firmantes del Documento



ALMUDENA MAILLO DEL VALLE - CONCEJAL DELEGADA AREA DE TURISMO Y CONCEJAL
PRESIDENTE DISTRITO DE MORATALAZ
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/06/2022 11:40:31

CSV : 1GER705F1OQFSK18



Información de Firmantes del Documento



LUIS SANCHEZ-CERVERA DE LOS SANTOS - SECRETARIO DE DISTRITO
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/06/2022 12:44:55
CSV : 1LU68JPER8RKT3T7



1LU68JPER8RKT3T7



1GER705F1OQFSK18